Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 708/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA APOLO 11 S.R.L.

08 de agosto de 2012

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada de la Sub Unidad de Contrataciones, dependiente de la UOC, en el cual solicita autorización para la realización del llamado "Publicaciones en periódicos, radios, televisión y otros medios", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 528/2012 y fueron invitadas las siguientes empresas: Turu SRL, Alex Publicidad S.R.L., Fusión S.A, Jop Publicidad SRL, Artemac S.A., Mix S.A, Apolo 11 S.R.L

El acto de apertura de ofertas llevado a cabo en fecha 10 de julio de 2012 donde presentaron sus ofertas las empresas: ESPECTROGRAF de Nimia Noguera, GRAFICEFER, de Cesar Fernández y Apolo 11 S.R.L.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: APOLO 11 S.R.L.

CONSIDERANDO: conforme la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º: Autorizar la contratación de la empresa, **APOLO 11 S.R.L,** para el servicio de Publicaciones en periódicos, radios, televisión y otros medios, por un monto mínimo de G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) y un monto máximo de G. 160.000.000 (Guaraníes Ciento sesenta millones), que será imputado al rubro **260 – SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**. Vigencia del contrato 12 (doce) meses, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano